



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 130/2008

á, 9 de junio de 2008

VISTOS:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 003/2008 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación Civil para el Sistema de Coros y Orquesta - SICOR.

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio tiene por objeto, coadyuvar económicamente al "S.I.C.O.R.", quien en el marco de sus facultades y atribuciones, el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz destinara los recursos económico, por el monto de Bs.330.000.00.- (Trescientos Treinta Mil 00/100 Bolivianos), para Transporte de Personal, Imprenta, otros servicios, otros repuestos y accesorios, de acuerdo a la certificación presupuestaria.

Que, además se consolida el Programa de Música en la Ciudad, así como la formación de futuros artistas: recuperar en los niños, jóvenes, hombres y mujeres el don de artistas y músicos que les ha otorgado su cultura, buscando consolidar un sistema de coros y orquestas en la Cuidad.

Que, la evaluación del Convenio, la realizará la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo del GMASC, como contraparte, quien hará conocer a la Oficial Mayor de Administración y Finanzas la correcta inversión de los recursos municipales y de los recursos obtenidos, para su correspondiente informe a la Contraloría General de la Republica, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1178.

Que, la fiscalización del presente Convenio, la realizará la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo quien deberá emitir los informes correspondientes de las actividades de la "FUNDACION", para tal efecto dicha Fundación, deberá brindar toda la información útil referida.

Que, el presente Convenio de cooperación económica, tendrá vigencia durante la gestión 2008, una vez aprobada por el H. Concejo Municipal.

Que, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 1332008, Preventivo N° 207 de fecha 19 de marzo de 2008, en el cual se certifica que para la Gestión 2008, se tiene disponible Bs.330.000.00.- (Trescientos Treinta Mil 00/100 Bolivianos), para la realización del Convenio entre el Municipio de Santa Cruz con la Institución SICOR.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 9 de mayo del 2008, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba el "Convenio de Cooperación Interinstitucional N°003/2008 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación Civil para el Sistema de Coros y Orquesta - SICOR.

Artículo Segundo.- El ejecutivo queda encargado del cumplimiento la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sra. Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA a.i